	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 1 de 15

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA TODOS A LA U 2022

1. INTRODUCCIÓN

Todos a la U es un programa de formación en competencias en (educación posmedia no superior), que desarrolla la Agencia de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá – ATENEA, en alianza con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y el Grupo de Energía de Bogotá (GEB). A su vez, es financiado por la Agencia ATENEA, la SDDE, el GEB y los operadores de formación en su calidad de entidades sin ánimo de lucro.


El propósito es apoyar la formación integral de las personas, para desarrollar las habilidades y competencias que demanda el siglo XXI, con énfasis en el sector digital y de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), habilidades socioemocionales, y capacitación en segunda lengua-inglés favoreciendo de esta manera el desarrollo de trayectorias educativas y laborales de los ciudadanos, mediante alternativas adecuadas que respondan a sus necesidades potenciales, las demandas del sector productivo y especialmente a sus proyectos de vida.

2. OBJETIVO


Establecer los requisitos de participación y los criterios de puntuación para el desarrollo de la primera convocatoria de Todos a la U que busca conformar un listado de ciudadanos elegibles para participar en la ruta de formación con 3 componentes: en tecnologías de la información, habilidades socioemocionales y segunda lengua – inglés en el marco del Programa Todos a la U.

3. DEFINICIONES

Con respecto al diseño conceptual del programa:

	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 2 de 15

- **RUTA DE FORMACIÓN.** Es la totalidad de la formación que recibirá cada uno de los beneficiarios del programa. Cada ruta de formación cuenta con tres componentes, a saber: tecnología y sector digital, segunda lengua en inglés y habilidades socioemocionales.
- **COMPONENTES DE FORMACIÓN.** Son tres (3) elementos: Tecnología y sector digital, segunda lengua - inglés y habilidades socioemocionales; que de manera articulada constituyen la ruta de formación y aportan a la formación integral de los beneficiarios.
- **TEMÁTICA DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍA Y SECTOR DIGITAL.** Es la denominación que se da al conjunto de contenidos formativos en el componente de tecnologías de la información, dentro de los que se encuentran (pero no se limitan a): i) desarrollo web y programación, ii) ciencia de datos, iii) marketing digital, iv) diseño y creación de contenido digital, entre otros. Cada temática se compone de diversos cursos.
- **CURSOS DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍA Y SECTOR DIGITAL.** Corresponde a la oferta de formación en temas asociados a tecnologías de la información, a la cual podrán acceder los participantes del Programa. Los cursos se estructuran a partir de unos objetivos de aprendizajes, contenidos, metodología, duración y recursos.
- **CURSOS DE FORMACIÓN EN HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES.** Las habilidades socio emocionales (HSE) están definidas como aquellas que en conjunto con los procesos cognitivos fortalecen las áreas afectivas, que involucran múltiples ámbitos como el social, el emocional, el conductual y el actitudinal. Estas habilidades están relacionadas con la personalidad y la gestión emocional no solo propia sino el relacionamiento con las demás personas. En el marco de habilidades del siglo XXI de P21 estas habilidades se encuentran enmarcadas en aquellas habilidades para la innovación y el aprendizaje y las habilidades para la carrera y la vida. Los cursos corresponden a la oferta educativa en la temática señalada a la que podrán acceder los participantes del Programa.
- **FORMACIÓN EN SEGUNDA LENGUA - INGLÉS.** Es la oferta que cuenta con diferentes niveles de manejo del idioma inglés que puede tener una

	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 3 de 15

persona, de acuerdo con el Marco Común Europeo, lo cual permite atender cualquier tipo de población con nivel principiante, básico o intermedio logrando que asciendan a un siguiente escalón conforme los niveles A1, A2, B1, B2 y C1.


Con respecto a los actores involucrados en el programa:

- **SOCIOS DEL PROGRAMA.** Son aquellas entidades que suscribieron convenio con la Agencia ATENEA, con el fin de desarrollar el programa de formación en competencias del siglo XXI. Actualmente, son socios del programa:
 - **SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDDE):** Tiene como propósito orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital.
 - **GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB):** Se enfoca en la generación y distribución de la energía eléctrica para seguir mejorando vidas con energía sostenible y competitiva. Comprometida siempre con el desarrollo de las comunidades en los territorios donde hace presencia, su visión para el 2030 es “Ser reconocida como una empresa ética, social y ambientalmente responsable, sustentable y líder en la transición energética e innovación”.
- **OPERADORES DE FORMACIÓN.** Son las entidades seleccionadas para diseñar e impartir los cursos a los beneficiarios del programa contribuyendo a su formación integral, complementada con procesos de acompañamiento y orientación durante todo el proceso.

Con respecto a los procesos del programa:


Carrera 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
 Bogotá D.C. – Colombia
 (601) 666 0006
atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co
www.educacionbogota.edu.co



	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 4 de 15

- **ASPIRANTE.** Es la persona mayor de 18 años que participe en los procesos de convocatoria del programa.
- **ELEGIBLE.** Es el aspirante que cumpla con la totalidad de requisitos mínimos de participación que serán verificados de acuerdo con los criterios definidos por la Agencia ATENEA, y que logre un puntaje de selección suficiente que le permita acceder a uno de los cupos que integren la oferta de formación de la convocatoria específica que se esté desarrollando.
- **BENEFICIARIO.** Son las y los elegibles que cumplan las siguientes condiciones:
 - Que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos mínimos de participación y entreguen la documentación que se solicite para certificar el otorgamiento del puntaje de selección obtenido en los tiempos y condiciones establecidos por la Agencia ATENEA y el operador de formación, de conformidad con lo señalado en los términos y condiciones de cada convocatoria; y,
 - Que completen el proceso para la formalización de la matrícula que determinen la Agencia ATENEA y el operador de formación, incluyendo la presentación de pruebas de admisión específicas para la oferta que establezca dicho requisito.
- **LISTA DE ESPERA.** Es la lista de aspirantes que la Agencia ATENEA podrá constituir, habiendo identificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y que no lograron obtener el puntaje necesario para acceder a uno de los cupos ofertados en el marco de las convocatorias, de tal manera que, si algún elegible desistiera del beneficio durante el proceso de formalización de la matrícula, los operadores de formación podrán otorgar el cupo de quien desiste a la siguiente persona en lista de espera.

La lista de espera estará disponible a partir de la publicación de los resultados de elegibles y hasta por 4 semanas más, tiempo proyectado

	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 5 de 15

como máximo para poder reasignar los cupos de acuerdo con la deserción y desistimiento que se presente; así mismo, los aspirantes podrán estar en la lista de espera de un único curso de formación de acuerdo con el orden de preferencia seleccionado durante el proceso de inscripción.


- DESISTIMIENTO.** Es la renuncia expresa por parte del elegible a su condición y al cupo asignado en función de los criterios y procesos relacionados, sin haberse completado el proceso de formalización de la matrícula. El desistimiento deberá ser informado a la Agencia Atenea y al operador de formación a través de los mecanismos que se dispongan para tal fin.

4. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El proceso de convocatoria y selección contempla las siguientes etapas:



Nota 1: La Agencia ATENEA tendrá la potestad de abrir una nueva convocatoria de acuerdo con la disponibilidad de cupos, y para ello se publicará un documento actualizado con los nuevos términos y condiciones de dicha convocatoria.

	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 6 de 15

5. REQUISITOS MÍNIMOS.

Para ser considerado como elegible del programa, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser bachiller egresado(a) de un colegio público o privado, o ser bachiller por haber presentado la prueba de validación que para ese fin adelanta el ICFES.
- b. Cumplir con la mayoría de edad (18 años) al momento de realizar el proceso de inscripción.
- c. Residir en la ciudad de Bogotá.
- d. Inscribirse a la convocatoria del Programa a través de los enlaces definidos en los términos de la convocatoria y en las fechas que para su realización se estipulen.
- e. Contar con conectividad y computador para el desarrollo de la ruta de formación.
- f. Presentar la prueba de admisión cuando este aplique, de acuerdo con los requisitos del curso y del nivel de formación.

Criterios de admisión adicionales por parte de los operadores de formación.

En el marco de su autonomía, los operadores de formación han definido en algunos casos criterios adicionales de admisión como son, las pruebas de admisión o ingreso, para poder determinar el nivel de formación (básico, intermedio o avanzado) y la validación de conocimientos en caso de requerirse. La entidad de formación validará con el respectivo soporte entregado por el o la elegible el cumplimiento de los puntajes mínimos establecidos cuando así aplique y, a partir de la realización de las actividades de admisión adicionales, informará al elegible el resultado correspondiente. Es de aclarar que el no cumplimiento de los criterios aquí establecidos por parte del elegible equivaldrá a la imposibilidad de formalizar el beneficio del programa.

6. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Carrera 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
 Bogotá D.C. – Colombia
 (601) 666 0006
atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co
www.educacionbogota.edu.co




	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 7 de 15

Tabla 1. Calendario para la primera convocatoria

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Divulgación de la convocatoria	02 de diciembre 2022	16 de enero 2023 (11:59 a.m.)
Inscripción a la convocatoria	02 de diciembre 2022	16 de enero 2023
Publicación lista de elegibles y envío a los operadores de formación	06 de febrero del 2023	
Presentación de pruebas de admisión específicas y demás actividades de selección por parte de los operadores de formación	Desde del 06 al 11 de febrero 2023	
Período de reclamaciones	Desde el 06 febrero hasta el 13 de febrero 2023	
Respuesta a reclamaciones	Desde el 06 de febrero hasta el 15 de febrero 2023	
Inicio de clases	Desde el 20 de febrero 2023	


*Las fechas pueden variar de acuerdo con el calendario académico del operador de formación.

Nota 1: El detalle de los cursos ofertados podrá ser revisado durante el proceso de inscripción en el aplicativo dispuesto por la Agencia Atenea.

7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

Las y los aspirantes deberán inscribirse a través del aplicativo dispuesto por la Agencia ATENEA, para ello diríjase al siguiente enlace que aparece en la información específica de la convocatoria en la página web de la agencia ATENEA. Para este proceso es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

- a) La información y documentación entregada por la o el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento, por lo cual la legalidad, veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción de aspirantes es su responsabilidad. En consecuencia, si en cualquier etapa

	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 8 de 15

(inscripción, selección, formalización, formación y otras) se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencias o irregularidades en la información registrada atribuibles al aspirante y al diligenciamiento y suministro de información, habrá lugar a la anulación y/o la pérdida del beneficio, sin perjuicio que la entidad inicie las acciones legales correspondientes.


- b) Para efectos de la selección únicamente serán tenidos en cuenta las y los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- c) Toda la información consignada en el formulario de inscripción está sujeta a validación, por tal razón debe coincidir con los soportes que se soliciten al aspirante en caso de resultar elegible. Es importante resaltar que los soportes específicos que serán solicitados a las y los aspirantes, son especificados en el aplicativo de inscripción y detallados en el apartado **doce (12)** del presente documento.
- d) No se podrá realizar ninguna modificación a la información registrada en el formulario de inscripción una vez se haya finalizado este proceso.

Nota 1: Los aspirantes realizarán el proceso de inscripción a través del sistema de información dispuesto por la Agencia ATENEA. El aspirante será responsable de la veracidad de los datos registrados en el sistema, asumiendo cualquier situación que pueda generarse al momento de diligenciar la información.

Nota 2: Los aspirantes tendrán la posibilidad de inscribirse hasta en 3 cursos de formación, sin embargo, solo podrá ser beneficiario en uno solo de acuerdo con su preferencia y con la aprobación de los requisitos previos de admisión.

8. SELECCIÓN DE LOS ELEGIBLES

Serán elegibles las personas que obtengan los mayores puntajes a partir de los siguientes criterios de selección hasta agotar los cupos en cada una de las rutas de formación, previa confirmación del cumplimiento del 100% de los requisitos mínimos de participación. Los cupos disponibles en cada ruta de formación serán informados en el aplicativo de inscripción.


	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 9 de 15

Los criterios diferenciales de puntuación son los siguientes:

Criterios diferenciales 1: Población e identidad (Puntaje máximo: 10- acumulable)	
Criterio	Puntaje
Mujer	8
Maternidad	2
Criterios diferenciales 2: Inclusión poblacional LGBTI (Puntaje: 5)*	
LGBTI	5
Criterios diferenciales 3: Pertenencia étnica (Puntaje máximo: 22- No acumulable)	
Comunidades negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales	22
Pueblos indígenas	22
Comunidad Rom	22
Criterios diferenciales 4: Condiciones sociales (Puntaje máximo: 26 - Acumulable)	
Nota: Las personas que tengan tres o más de estas condiciones recibirán 26 puntos.	
Víctimas del conflicto armado (UARIV)	10
Víctimas de violencia de género	10
Reincorporados y reinsertados (ARN)	10
Persona con discapacidad	10
Criterios socioeconómicos 5: (Puntaje máximo: 30- No acumulable)	
SISBEN IV grupo A	30
SISBEN IV grupo B	15
SISBEN IV grupo C	5
Estrategias del Distrito 6: (Puntaje máximo: 8- No acumulable)	
Consejero de la juventud	8
Finalización de al menos una asignatura, curso, diplomado o programa de extensión en el marco del programa Reto a la U	8
Finalización del programa de inmersión en media (aplica desde 2020)	8
Haber obtenido medalla de oro, plata o bronce en las Olimpiadas STEM	8
Ser deportista destacado según el listado del IDRD	8
Estrategia RETO (SDIS)	7

Carrera 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
 Bogotá D.C. – Colombia
 (601) 666 0006
atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co
www.educacionbogota.edu.co



	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 10 de 15

Participación en estrategia Parceros (Secretaría Distrital de Gobierno)	7
Certificación CISCO	5
Finalistas de las Olimpiadas STEM	5
Carácter de la institución de educación media de egreso del aspirante 7 (Máximo 10 puntos)- No acumulable	
Colegio oficial rural	10
Colegio oficial urbano	4
Puntaje global máximo	111


*El p

Puntaje de priorización para población LGBTI aplicará para aquellos que se auto reconocen como homosexuales, bisexuales, en su orientación sexual y para hombre transgénero, mujer transgénero y no binario en su identidad de género.

Nota 1: Podrán ser aspirantes las y los beneficiarios(as) de programas o estrategias que adelante la Agencia ATENEA o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior, como: Programa Jóvenes a la U, Fondo Educación Superior para Todos (FEST), Fondo Alianza Ciudad Educadora, Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, Fondo Ciudad Bolívar, Fondo Técnica y Tecnológica, Fondo Universidades Públicas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central) y becas Universidad Libre y América. Sin embargo, se dará prioridad a las y los aspirantes que no hayan sido beneficiarios de estos programas. Las y los aspirantes que se encuentren en esta situación serán asignados a la lista de espera y su elegibilidad dependerá de que se liberen cupos por parte de las y los elegibles de la convocatoria.

Carrera 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co
www.educacionbogota.edu.co



	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 11 de 15

Nota 2: Las personas con mayores puntajes serán convocadas por los operadores de formación para desarrollar las pruebas de admisión (en los casos que se disponga) y demás actividades de selección en los casos que aplique.

Nota 3: Las y los aspirantes podrán inscribirse de manera simultánea en la convocatoria de este programa y del programa Jóvenes a la U. En el evento en el que un aspirante obtenga un puntaje suficiente para resultar elegible en los dos programas, le será adjudicado el cupo en Jóvenes a la U.

Nota 4: Cada programa de formación tendrá un número de cupos limitados. La preselección se realizará de acuerdo con los puntajes más altos establecidos respecto al número de cupos disponibles.


Nota 5: Las personas elegibles que se hayan inscrito en cursos con requerimientos específicos de conocimientos previos, deberán realizar las respectivas pruebas directamente con los operadores de formación para completar los requisitos de admisión.

9. ASIGNACIÓN DE CUPOS

Los cupos serán asignados a las personas que obtengan los mayores puntajes a partir de la tabla anterior y aprueben las demás actividades de selección por parte de los operadores de formación. Por ejemplo, en un programa con 100 cupos serán elegibles aquellas personas que hayan obtenido los 100 puntajes de selección más altos.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios en orden:

- a) SISBEN Metodología IV: se asignará el cupo a la persona que pertenezca al subgrupo menor.
- b) Poblaciones especiales señaladas en los criterios diferenciales. Se priorizará en estricto orden los criterios 2 (Inclusión poblacional), 3 (Pertenenencia étnica) y 4 (condiciones diferenciales).
- c) Se privilegiará el ingreso de egresados de colegios oficiales.
- d) Cuando no se logre el desempate por los criterios anteriores, se asignará el cupo de forma aleatoria.

	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 12 de 15


Nota 1. Cuando una persona haya sido seleccionada en varias rutas de formación, teniendo en cuenta la posibilidad de inscribirse en varios cursos, **se le asignará el cupo en la que haya manifestado una mayor preferencia durante su inscripción.**

Nota 2. Cuando una persona no haya pasado la prueba de admisión específica para el curso de su preferencia, el operador de formación podrá reasignarlo a otro de los dos (2) cursos en los cuales señaló su interés en su proceso de inscripción.

10. LISTA DE ESPERA.

Las y los aspirantes que tengan un puntaje de selección inferior cercano al de corte, entendido como el obtenido por la o el última(o) elegible del programa específico, conformarán la **lista de espera** y serán contactados en el evento en el que se libere uno de los cupos. En el aplicativo de consulta de resultados se podrá verificar esta condición. Se les aconseja a las y los aspirantes con esta condición que estén atentos al posible llamado del operador de formación correspondiente. El llamado se realizará conservando el orden del listado de aspirantes, dado por sus puntajes de selección.

La lista de espera estará disponible a partir de la publicación de los resultados de elegibles y hasta por 4 semanas más, tiempo proyectado como máximo para poder reasignar los cupos de acuerdo con la deserción y desistimiento que se presenten; así mismo, los aspirantes podrán estar en la lista de espera de un único curso de formación de acuerdo con el orden de preferencia seleccionado durante el proceso de inscripción.

	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 13 de 15

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS


Los resultados de las y los aspirantes elegibles en la convocatoria se publicarán en la página web de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, www.agenciaatenea.gov.co, y así mismo, podrán ser consultados por cada aspirante a través de su usuario en el sistema de información de la Agencia ATENEA.

12. FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO


La o el elegible adquiere la condición de beneficiario del programa cuando surta el proceso de validación de los documentos aportados al operador de formación y la matrícula correspondiente. Para tal fin, tendrán que seguir las indicaciones dadas por parte de la Agencia ATENEA a través de los canales públicos (página web) y/o privados (correo electrónico del aspirante) y de la entidad de formación para la formalización de la matrícula.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, las y los elegibles deberán allegar la documentación que se les solicite, conforme a las siguientes tablas, y cumplir con el proceso específico que señale el operador de formación para la matrícula.

Criterio de habilitación	Soporte
Ser bachiller egresado(a) o haber obtenido el título de bachiller mediante la presentación y aprobación del examen de validación del ICSES	Verificación de ATENEA. En caso de que La Agencia no pueda verificar la graduación de bachillerato por medio de las bases de datos dispuestas para ello, el o la elegible deberá entregar al operador de formación copia del diploma de graduación o acta de grado que corrobore la terminación de sus estudios de bachillerato.
Residir en la ciudad de Bogotá	El elegible deberá entregar al operador de formación el certificado de residencia en Bogotá generado desde la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno: https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia
Cumplir con la mayoría de edad (18 años) al momento de realizar el proceso de inscripción	Información sujeta a verificación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio de Salud y con otras entidades que cuenten con bases de datos que incluyan la fecha de nacimiento.

	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 14 de 15

Criterios diferenciales	Factor	Modalidad de verificación
Criterios diferenciales 1: Población e identidad	Ser madre	La elegible deberá entregar al operador de formación la copia del registro civil de nacimiento de la(s) hija(s) o hijo(s).
	Ser mujer	Autorreconocimiento. Validación en el formulario de inscripción
Criterios diferenciales 2: Inclusión poblacional LGBTI	LGBTI	Autorreconocimiento. Validación en el formulario de inscripción
Criterios diferenciales 3: Pertenencia étnica	Pertener a la comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal, o indígena, o Rom	El elegible deberá entregar al operador de formación el certificado oficial descargado de la página web del Ministerio del Interior. Para indígenas, en el enlace https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona
		Para negros, afrodescendientes, palenqueros y raizales en el enlace https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado Para ROM en el enlace https://datos.mininterior.gov.co/rom
Criterios diferenciales 4: Condiciones sociales	Víctimas del conflicto armado (UARIV)	Información sujeta a verificación con la UARIV
	Víctimas de violencia de género	Información sujeta a verificación con la Secretaría de la Mujer.
	Reincorporados y reinsertados (ARN)	Información sujeta a verificación con la Agencia para la Reincorporación y Normalización- ARN.
	Persona con discapacidad	Información sujeta a verificación con el Ministerio de Salud.
Criterios diferenciales 5: Criterios socioeconómicos	Grupo y subgrupo del SISBEN IV	Información sujeta a verificación con la Secretaría Distrital de Planeación.
6. Participación en estrategias especiales del Distrito	Finalización Reto a la U	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Educación del Distrito
	Finalización en estrategia de inmersión en media 2020, 2021 y 2022	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Educación del Distrito
	Estrategia RETO (SDIS)	Información sujeta a verificación con la Secretaría Distrital de Integración Social
	Certificación CISCO	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Educación del Distrito
	Participación en estrategia Parceros (Secretaría de Gobierno)	Información sujeta a verificación con la Secretaría Distrital de Integración Social.

	DOCUMENTO DE CRUCE DE DATOS	CÓDIGO: GEP-MT-01
		VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	FECHA: 4/01/2023
		PAGINA 15 de 15

Criterios diferenciales	Factor	Modalidad de verificación
	Ser deportista destacado según el listado del IDRD	Información sujeta a verificación con el IDRD
	Finalistas de las Olimpiadas STEM	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Educación del Distrito
	Medallistas de las Olimpiadas STEM	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Educación del Distrito
	Consejero de la juventud	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Gobierno.
7. Carácter de la institución de educación media de egreso del aspirante	Colegio oficial rural	Información sujeta a verificación con el Ministerio de Educación Nacional.
	Colegio oficial urbano	
	Bachiller que obtuvo su título mediante la prueba de validación ICES	Información sujeta a verificación con el ICES

Nota 1: Los soportes que las y los elegibles entreguen a los operadores de formación estarán sujetos a su validación. Por ende, si el elegible no allega la documentación solicitada, en los plazos establecidos o si estos no cumplen con lo solicitado no podrá formalizar el beneficio y perderá la condición de elegibilidad.

Nota 2: Si bien la Agencia Atenea no se hace responsable de la información suministrada por las entidades oficiales encargadas de su generación y custodia, en el evento en que un aspirante presente una reclamación, aduciendo el cumplimiento de alguno de los requisitos que le inhabilitó o no permitieron el otorgamiento de un puntaje específico y cuente con el soporte oficial que así lo demuestre, la Agencia podrá considerar la actualización de la información de este aspirante utilizada para los procesos de participación y de selección. Si dicha actualización condujera a la elegibilidad del aspirante, la Agencia Atenea gestionará la habilitación del cupo.

Si presenta alguna inquietud sobre el proceso de convocatoria, selección, formalización o desarrollo del Programa, la persona interesada en participar puede comunicarse a atencionalciudadanoatenea@agenciaatenea.gov.co

Elaboró: Natalia Salazar, Javier Caballero, Ana Londoño - Gerencia de Educación Posmedia

Revisó: Andrés Muñoz, Líder programa Todos a la U, Anamaría Rodríguez- Líder Equipo de Diseño Gerencia de Educación Posmedia, Ana Tamayo Gerente de Educación Posmedia (E)

Aprobó: Comité Operativo Programas Posmedia

Carrera 10 # 28-49. Torre A, piso 26.

Bogotá D.C. – Colombia

(601) 666 0006

atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co

www.educacionbogota.edu.co

